Oficial

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutantodas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del dia 28 de Agosto)

GOSTERNO OR SHOVENGIA

El Exemo, Sr. Presidente de la Asociación general de Gacaderes;

ma dice le que sigue: seer una estudiction exacta, o aproximade, do la ganaderia espeñola, re demuestra conutas veces se in tente realizar' a co fundamental en defense o por el famento de los inte resea pequarios, y recientemente se hil patentizado dicha necesidad al centrara esta Corporacion de salvar esus intoresse en la reforma arance laria, acordando, no su coosocuonno se dirigió ans circular a los Vi-sitadores do ganaderia y a todos los Alcaldos do España.

anaque les contestaciones recibides son bastautes, poes exceden do 2 000, no le sen en número sufi-ciacte que permita la formación de la estadiatica, para lo cual so osce-sta obtener los datos de todos los pueblos do la Nacion. -

A tal objete, por la importancia que el asonto tieno y por el reconocido celo de V. I., esta Presidencia se permire interesarle la publicación en el Boletin Oficial de esa provincia de nou enorgica orden-circular on de una encarca ordan-erromo, para y del ratudo que acompaño, para que las interistades ciunicipales de puebles que se citación de la sejusta relación, en un plazo que eje Gobierno considere prudencial (que pudiera ser do uno ó dos meres), remitan a esta Asceinción general un estado hecho con arregio al modelo y lleco con los datos que en el mismo se expresso, sin perjulcio de que V. I dicte cuantas ordenes es-timo convenientes para el execto Cumplimiento dei servicio.

Serla conveniente prevenir en dicha circular que los citados datos uo se reclaman para objeto fiscal al-guno, sino como medio eficas de rennir antecedentes para podor defender con acierto los intereses pecuarios. Dios guarde à V. I. muchos años.

Madrid 23 de Agosto de 1906.-El Duque de Veragua.

limo. Sr. Gobernador civil de la pro-

vincia de León a

Y lo transcribo para conocimiento de les Stes. Alceldes que se expresur en la adjunta relación que aun no hou remitido la dicho Centro los estados que se les treven reclamadon, o fin de que lo hagen o la mayor brevedad, atenió: dose al estado que se inserta à continuación de esta circular; dandome enenta de haberlo verificado, y evitándome de esta modo el dirgusto que taudris al exigir à las Eres. Alcaldes las responsabilidades consignientes al incum. plimiento de un servicio de tan reconocida importancia.

Loon 24 de Agosto de 1906.

Bi Gobernada Antonio Cembrano

ESTADISTICA DE GANADOS

Relación de los pueblos que no la han remitido

Alija de los Meiones Lu Antigua Ardón Armunis Astorga Balbon La Beneza Barike

Barica de Salas

Bembibie. Beinvides Benuza,

Bercianos del Paramo Berlange Boca de Huergano

Bonar Вогловен El Burgo Ratiero Barba

Bustiilo del Paramo Сарайка Вагла Cobreros del Rio Cacabelos Calzada del Cuto

Campozne Campo de la Lomba Canaleins ...

Condin . Carmones Curnoudo: Carracedele Carriza . . Chercicera

Castilfalá Castrillo de Cabrera Castrillo de la Valduerna Castrillo de los Polvazares Castrocalbón

Castrocontrigo Custrofoerte Castromudarra Castropodame

Cebrones del Rio Cimanes de la Vega

Cimanes del Teier Cistur 19 Congesto Corvilles de les Oteres Cubiltos Corullón Cuadros Cubillas de los Oteros (lhozna de Abajo Destriana Enginedo. La Freiba Escobar Es bero Folgaso de la Ribera Freenedo Galleguillus de Campes (fartefo da Torio Gordalizo del Pino Gordoncilla Gradefes Grajal de Campos Gneandos de los Oteros Hospital de Orbigo iz∘gr⊧e

losito. Jostilla de las Matas . Loguna Dalga

Lilio ... Lucillo -Llamando la Ribera Magaz Maneille de les Mulas

Mansilla Mayor 1993 Matadeou de los Oteros Matallana. Matri.za Molificaeco

Noceda Oincia Las Omañas Paiaces de los Uteros

Paincios de la Valdueron Palucios del Sil Ратьбакеса Paramo del Sil

Pernuzaues l'obladoro de Pelayo García La Polo de Gordon Pot ferrada

Pozuelo del Páramo Prodo -Prieranza Priore

Pasals de Domingo Flárez Quintane del Costillo Quintana del Marco Quintanilla da Somoza-Rebucal del Camine

Regueras de Arriba Recedo de Veldetuejar Rejero Righto Riego de la Vega

Ricseco de Tapia La Robia Rodiezmo Roperueles del Páramo

Sahagún Sen Adrian del Valle

San Andrés del Rabanedo Sancedo

San Cristóbal de la Polantera San Est-bau de Nogeles San Esteban de Valdneza Son Millan de los Cabatleros Santa Colomba de Somoza Santa Orietina da Valmadrigal Santa Eleno de Jamuz Sente Meria de la Isla Santa Maria del Péramo Sauta Nacia de Ordas Santa Marira del Rey Saitas Martas Sentizgo Milles Santoveniu Satieges . Sobredo Soto de la Vega Toral de los Guzmanes

Toreno. Trabadelo Truchas

Turcia Urdieles del Paramo Valde freedo Voldetueutes del Paramo Valdelugueros ...

Valdepielago Valde polů. Vaiderroy . Valderruede Voldesamatio

Val de San Lorenzo Valdevimb e Valencia de Don Juen .

Valveroo del Camino... Valverde Enrique Vallecillo Valle de Pinolledo

La Vi cilla Vegocurvera Vega de Espinareda

Vega de Infanzones Vega de Valcarce" Vegamián Ve. r quemada

Vegeriesse Vegas del Condado Villabruz Villace Villsdarges

Villagaton. Villacendos -Villemañáa

Villamertin de Don Sancho. Villamisar Villamod Villamontan de la Valduerna.

Villamoratiol de las Mates Villanneva de las Maszanas Villaobispo Villa hornste Villaquejidn Villeguilembre

Villarojo de Orbigo Villarer de Orbigo Villasabarlego Villagelán

Villaturiel Villayandre Villezaczo de Valderaduey Zotes dei Páramo

(Estado que se cita)

Asociación general de Ganaderos del Reino

Т	ÉRMINO MUNICIPAL DE	PROVINCIA DE						
		Тассир.	Lапрт	Cabrío	Carda	Caballar	Mular	Aspal
1	Número do cabezas de ganado existentes en el término				<u> </u>			-
2	Si ha existido sumento o disminución en el nú- mero de cubezas de ga- nado de las diferentes especies durante los cinco sãos últimos			•				
3	Outles con las inzas ó clases de ganadó exis tentes da cada u in de las especies		,,,,,			OBS	ERVICIO	NES
5	das son trachumintes. Coste medio al súo de scetenimiento de una nabeza en cada una de las capacies							
6	Número de cabezas de cada clase de ganado que puede mentenerse al año en uos hectares de terreno de pastes.			••••				
7	Coste de les pastos de de hesa por cabeza al año, seguir los diferentes es- pocies	1						
9 10	Idem de pieveos. Que paga decontribución cada cabeza en las di- ferentes capacias.			ў *				
	Qué número por reses de cada: 100 en cada: ne de las especies se col- cula que se nuere si uno por enfermedades, etcetora.							
i 2 13	Qué jornal didrio cebran les pratores, vaqueros, etcètéro	3.						
14	Importo por cebeza Forma en que los gana deros efectuan la vonta de las reses	1.5						
	Precio medio que percibe el genadero por cena cabeza de genado va- curo, lenur, cabrio y de cerda, y peso medio que suelen tener		r of Long Long Stranger Jack Sara		ig was i Lighter California Lighter			
J 6	Si el precio en venta del ganado ha numentado o disminuido en los úl- timos cinco años y en qué properción							
17 18	Si ha aumentado y en que proporción el pro- cio de los pestes y pien sos							
	dus y en los contros de consumo es ha natado escasez à fixeso de ga nado							
				4e			de 1	190

OPICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

1 por 100 de formación de matricula

Desde el dis 2 al 29 del mes de Septiembre próximo, queda abierto el pago en la Depositarla. Pagaduria de de esta provincia, de la nomina del 1 por 100 de fermación de la matricula industrial, correspondiente al año de 1905.

Lo que se anuncia co este periódi co oficial para concermiento de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia; advittióndoles que las cantidades que por tel coarepto po se realicen, seran reintegrades al Tesoro.

León 25 de Agusto de 1906.—El Delegado de Haciouda, Juan Ignscio Morales.

Don Evelic Mateu Alonso, Oficial 1." de Salo de la Andiencia provinciel de Leou en far ciones de Secretario de le misma.

Certifico: Que constituida la Jun ta de gobierno da esta Andrencia, de conformidad con lo preceptuado en el ert. 33 de la ley dei Jurado, se procedió por le misma"en audiencia pública: a sorteo pseo la formución de les listas definitivos de los jura des que han de notrar durante el próximo eño de 1907 (y) cunocer on las couena de au competerors; quedando formadas, tas tu-les de cabezas de fencilia como las de capacidades, con les individuos que por putidos judiciales à continuación se expresuu: The Market of

Partido judicial de Marias de Paredos ...

Caberas de familia y vecindad

- D Felipe Alvarez, de, Les Hayos

- D. Feliciano Ococio, de Citujoles D. Manuel Mureno, de Mentrondo D. Julian Mallo, de Marzina
- D. Fidel Diez, de Rielio
- D. Argel Vega, de Mutalueuga
- D. Just Diez, de Son Mortin D. Marcenbo Ogne, de Santa Maria D. Martin Pidrez, de Vega de Perros D. Antolin Alyricz, de Genestoso
- D. Pescual S. Martin, de Palacies
- D. Juan Gonzalez, de Inicio
- D. Francisco Robles, de Cabrillaues
- D. Mannel Gonzalez, de La Vega.
- D Tomas Rubenet, de Consies D. José Suerez, de Cologo
- D. Jeronimo Garcia, de Mataluenga D. Baltasar Garcia, de Ponjos:
- D. Eduardo Garcia, de Saine -
- D. Donato Diez, de Vegarieuza D. Anselmo Rudes, de Vegapugin
- D. Marieno Garcia, de Murias D David Fernandez, de Barrio
- Fernando Gonzalez, de Roiticol
- D. Julian Lopez, de Marzan
- D. Manuel Piorez, de Secil
- D. Actobio Alvarez, de La Utiera D. Jose Alvarez, de Mataluenga
- D. José Alvarez, de Adrades D. Vinterio Garcia, de Adrades D. Domiego fuez, de Villarrodrigo D. Angsi Alvarez, de Maile D. Munuel Ordas, de Villafaiz

- D. Eduardo Garcia, de Campo

- D. Ricardo Garcia, de Inicio D. Teófilo Alvarez, de Ricacuro D. Augel Alvarez, de Laucara
- D. Francisco Suárez, do Los Barrios
- D. Isidoro Alvarez, de Santa Marie D. Jerónimo Alvarez, de Santiago
- D. Luis Péroz, de Los Omañas

- D. Juan B. Cubris, do Riel, o D. ludalecio Fernández, de Villaverde
- D. Ceferino Taladriz de Vivero D. Victor Gercia, de Marii 8
- D. Gumersindo Carcia, de Barrio
- D. German Gonzalez, de Lazado
- D. Aurelio Alvarez, de Villamon-
- D. Primo Fernández, de Sosas
- D. Salestiano Bardón, de Aricaga
- D. Benito Alvarez, de Valdesamario D. Mannel González, de Matelnerga
- D. Juan Rodriguez, de Callejo D. Budeaudo Rodriguez, de Bobia
- Felipe Fernández, de Irede
- D. Josquia Rodriguez, de Quintanilla
- D. Javier Diez, de Inimo
- D. Colestina Prieto, de Lugo
- B. José Perez, de Abelpas
- D. Jose Ferenndez, de Canales
- D. Santingo Sugrez, de Culleja
- D Autonio Casares, de Mataluenga . Aquili o Perez, de Valdesamario
- D. Donato Martinez, de T. arcestro

- D. Dionisio Alvarez, de Balbuena D. Custo Gercia, de Villaqueva
- D. Luciano Carcio, de Murios D. Hilario Fernandez, de Fasgor
- Primitivo Gouzalez, de Sabugo
- D. Céudido Berdon, de Ometión
- Pedro Melcon, de Robledo
- D. Dior isio Bardon, de La Utrera D. Felipe Alvarez, de Matalogaga
- D. Juan Diez, de Adrados
- D. Felipe Rodsiguez, de Santibañez
- D. Julian Fernandez, de Minera
- D. Javier Alvarez, de Viliasecino
- D. Agapito de la Mata, do Selientes D. Clandio Volcarco, de Inicio:

- D. Dego Martinez, do Villar
- D. Praudeco Rodriguez, de Leg delles D. Pedro Alvarez, de Miractes D. Bil a Fernandez, de Sactibañez

- D. Pedro Gouzelez, de Santingo ... D. Manhel Garcia, de Los Omodas
- D. Autovio Ganzalez, de Larrege
- D. Arcesio Diez, de Villar
- Babigo Osorio, de Cirnjeles
- D. Santiego Sabogo, de Montrondo

- D. Luciano del Puerto, de Lazado -D. Envique Manca, de Vivero D. Antonio Vernondez, de Murios
- D. Antonio Melcon, da L. Uiz D. Finnoisco Canseco, de Vega-
- ricuza D. Eladio Martinez, de Morira
- De Froitab Govzález, de Padregal
- D. Antonic Garcia, de Ricesstrillo
- D. Audies Martinez, de Soto y Amio
- D. Francisco Suarez, de Laucare. D. Josquin Terron, de C. boelles D. Urbano Melcoa, de Campo

- D. Nicapor Rodriguez, de Pinns
- D. Francisco Fernández, de frade D. Angel Fernendez, de Soto y Amio
- D. José Garcia, do Callejo
- D. Juan Alvarez, de Mateluenga D. Vicente Diez, de Le Utrera
- D. Areccio Perez, de Riello
- D. Coestantino Mallo, de Garnens
- De Isi iro Rubio, de Torreculo
- D. Perfecto Calzada, de Les Bayos
- D. Telesforo Robles, de Musius D. Juan Manuel Rubio, de Vego-กมีเก
- D. Tirgo González, de Vegarienza
- D. José Arjenza, de Villerrin D. Manuel de Rera, de Curueño
- D. Carios Vega, do Matalnenga
- D. Manuel Caearas, de Pedregal D. Ezoquiel Arias, de Villariodrigo
- D. Estébun Alverez, de Canales D. Manuel Manso, de Miñera
- D. Baldemero Bardón, de Chana D. Donato Rodriguez, de Villafeliz
- D. Gregorio Muniz, de Campo
- D. Ceferino Suárez, de La Riers
- D. Matias Fernandez, de Caldas

D. Esteban Snårez, de Mora D. Felipe Diez, de Camposalinas D. Va'e: tin Gonzalez, de Santa Maria D. Lorenzo Garcia, de Villarrodrigo D. Silvestro Poente, de Santingo

D. Nicanor Ordás, de Los Omañas D. Juan Diez, de San Martin D. Julio de Dios, de Restio D. Marcos Bardón, Valbuero D. Manuel Bardón, de Mauzaneda

D. Leandro Lopez, de Morias Josquia Rozsa, de Villamondria Urbano Alvarez, de Vivero Camilo Bardón, de Arieuza

'n

ĽΩ

ìa

lla.

Ω::

es:

les

ez

18

do É

lo rie

ţı)

D. Antonio Alvorez, de Le Vetilla D. Juan Alvarez, de Mataloenga D. Nicolas Garcia, de Callejo D. Manuel Garcia, do Santibañez José Rabanal, de Caneles D. Mar uel Alvarez, de Portilla D. Segundo Aries, de Abelgas D. Manuel Núñez do Cuev-s D. Baibino Valero, Je San Mignel D. Mannel Robles, de Santovenia D. José Alvarez, de Callejo.

Capacidades D. Fructuoso Diez, de Roseles

D. Tibarcio Alvarez, de Torro Faustico Gonzalez, de Los Ba-D. D. Andrés Fornéndez, de Selga D. Pedro Diez. do San Murtiu D. Francisco Porras, de Ponios D. Cefarino Alvarez, de Omañon D. Gezavevo Caballero, de Murias Andres Rubio, de Fisgur D. Joaquic Canargo, de Marzan D. Juliac Diez, de La Utrera-Banito Voga, de Sautiago D.

Domingo Ordás, de Santa Maria D. José Martinez, de Mallo Venancio Alverez, de Torrabarrio D. Victor Garcie, de Riclogo D. Elias García, de Publadora D. Manuel Alvarez: de Palacios D. Servando Colado, de La Vega Juee: Bercia, de Sintibudez

D. Pedro Garcia, do Camposalinas

D. Javier González, de Quintanilla D. Alejandro Diez, do Guinados, a. D. Isino Berdoo, de La Utrera D. Juan Alyarez, do Matalhenga D. Antonio Flores: de La Urz-D: Jose Feruandez, de Riello D. Luis Bardon, de Torrecillo D. Francisca Garcia; do Vivoro

D. Luciano Valcarce: de Murias: - D. Perfecto Diez de La zado D. Jose Tomo, de Vegapujio Julian Sabugo, de Cirujales D. Turibia Gutierrez, de Valdesa

mario « D. Pedro Alvarez, de Trascastro D. Autolin Murtinez, de Las Omañas D. Santiago Garcia, de Pedregal ... D. Pedro Alvarez, de Riccastrillo D. Argol Diez, de Seign

D. Manuel Alvarez, de Canales D. José Diez, de Mirabtes D. Plácido Rodriguez, de San Emiliano

D. Casimiro Fernáncez, de Lagüelles

D. Manuel Routiguez, de Riescuro D. Cirilo Garcia, de Villager D. Anselmo Rabanal, de Andarraso Olegario Gutiérrez, de Santibañez D. Maquel Alonso, do Torre Gerardo Fernández, de Predrafita D. Telesforo Garcia, de Abalgas

D. Angel Gonzalez, de Villayuste Eugenio Suarez, de Sabnera Atanusio Diez, de Villapodambre D. Cecilio Rodriguez, de Formigones D. Baltagar Alvarez, de Villarrodrigo D. Augel Garcia, de Mutaiuenga D. Bernardo Diez, de Paladin

Astonia Nauez, de La Utrere D. Bouifacio Diez, de Oterico D. Esteban Martinez, de Rodicol D. José Lopez, de Sossa

D. Aurelio Martinez, de Murias D. Antonio R. 238, de Sabugo

D. Marros Rubio, de Fasgar D. Blue Garcie, de Gerneña

D. Manuel Blas, de Muries D. leidro Alvarez, de Matalnenga D. Isidre Diez, de San Martin

D. Domingo Arias, de Suntibenez D. Felipe Alvarez, de Portilla D. Celest no Fernandez, de Villafeliz

D. Aprelio Martinez, de San Felix Jesús Diez, de La Cueta

José Beltián, de Rossles

D. Ricorco Gooz-lez, de Santibánez Y pera su inserción en el Bolstin Osicial de la provincia, expido la presente, viseda por el Sr. Presidente y sellada con ci de esta Audien cia en León à 31 de Julio da 1906. —Evelio Mateo.—V. B.: El Presidente, Ignacio Vieitez.

A.YUNTAMIENTOS:

Alcaldia constitucional de Valdspimbre

Se halla terminado y expuesto al público en la recretaria de este Aguntamiento por término de ocho diss, el repartimiento de arbitrios. autor zado por Real orden para cubrir el déficit del presupuesto muni-cipal del actual ano, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producte las reclamaciones que vieren procedentes.

Veldevimbre 24 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Simeco González

Alcaldia constitucional de Chozas de Abajo

Por el termino de quince dise se hallau de manificato al público an la Secretaria de este Ayunts miento, las cuentas de Caudales y Adminis tración, correspondientes a los ejercicios de 1904 y 1905.

Tembién lo esta por ocho dias, en la miema Secretaria, el reportimiento de arbit: to extraordinario untori zado sobre el coosumo de paja y lo-na, pera cabrit el deficit, resultante en el presupuesto del corriente ejercicio.

Lo que se hace publico al objeto de que, puedin ser jezeminados di chos documentos, y no que se for-mules en equalics plazos las recla-mucrones en los vecinos y contribuyentes vean convenirles, pues pasados no seran cidas.

Chozas de Abejo é 20 de Agosto de 1906.-Bi Alcelde, Fabian Fietro.

Alcaldia constitucional de Cubillos

A los efectus reglamentarios y por termino de quince dias, se encuentran expuestos el público en esta Secretaria las cuentes municipales de los ejercicios de 1904 y 1905 y el presupuesto municipal or diasrio para el próximo ejercicio de 1907

Cabillos 20 de Agosto de 1006.-El Alcalde, Baldomero Marques.

Alcaldin constitucional de Riasio

Terminado el proyecto de presu pueste ordinació de este Musicipio que ha de regir en el próximo año da 1907, se halle de manificato al público en la Secretaria del mismo por término de unince diss; para que durante ellos pueda ser examinado por los veninos interesados y hagan las reclamaciones que creen procedentes; pues pasados no seran atandidas.

Risão 24 do Agesto do 1906.-El Alcalde, Edus Garcia.

Alcaldia constitucionai de Los Barrios de Salas

Por scuerdo de la Asamblea municipal y para bacer efectiva el cono de consumos de este Ayuntamiento en el proximo año de 1907, no saca pública aubasta el arriendo ú vegta libro de todas las especies sujetas al impuesto, bejo el tipo de 8.628,40 pesetes, à que esciende el cupo del Teroto v recargos autorizacion.

La primera subaeta tendrá lugar el dia 2 de Septiembre próximo, en la cala consistorial, de nueve à ouce de la mañana,

En el caso de no presentareo lici tadores en la primera, as celebrará una segunda y última el dia 11 de dicho Septi-more, y a iguel hora que la noterior, y eu esta subasta podran hacerse posturas que cubran solemente les dos terceres partes.

El pliego de condiciones se encuentra de manificata en la Secre taria del Ayuntamiento...

Los que descen ser ligitadores, de positarán previamiente en arcas mo cipules et 2 por 100 de la captidad señalada cumo tipo para el arriendo.

Los Barrios de Salas 21 de Agosto: de 1908. - El Alcelde en funciones, Jorquia Ronriguez.

Formado el presuesto municipal para el año de 1907, queda expuesto el público por especio de quince diss, en complimiento de do que prescribe el art. 146 de la leg Moui

Los Barrios de Sulas 21 de Agos to de 1906.—El Alcalda so funcio ces, Josquie Rodriguez."

JUZGAD08

Don Antonio Falcon y Juan, Juez de instruccion de esta ciudad de La Bañeze y en partido.

Por la presente requisitoria, y co-mo comprendido en los números 1.º y 3." del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, es cita, liama y copiaza si procesudo Abasta. eio Alija Rubio, hijo de Maduel y Francisca, de 24 años, soltero, la: brador, natural y vecino de Villa-nuevo de Jamez, ignorandose el acturi paradero del mismo, y que según noticias se encaentro en la República Argentica, a fin de que en el plazo de diez dias, siguientee al en que tenga lagar la juser ción de la presente en la Gaccia de Madrid y Boterin Origina de esta provincia, compurezon ante la Au diencia provincial de Laon, en virtud de sumerio criminal que pende en le misma y contra dicho Ausstaelo so sigue por lesiones; apercibida, que de no comparecer en el plazo señelado, será declarado rebelde y le porará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y escargo a las autoridades de todas cluses agentes de la policia judicial, procedan à la busce y captura de dicho procesado, contre quien ne ha decretado su prisión provisional, y caso de ser habido, le pongat á mi disposición ou la cárcel da este par-

Dada eu La Bañeza à 20 de Agos. to de 1906.-Antucio Palcón.-Por su mandado, Arsenio Fernándes de Cabo, por García.

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Celestino Nieto Ballesteros. Juez de instrucción de este partido, por previdencia de hoy, dictada en el sumerio atim. 40 del actual afia, intruido sobre estafa i la Compañla del ferrocarril del Norte do España, contra Francisco Marie San Miguel Baline, de 63 aŭos de edad, viudo, natural y vecino de Libran, partide judicial de Fonsagrada, acordo se emplace por la presente al referido procesado, pera que en el término de diez dias, contados desde su inserción en la Gaceta de Maarid y Bolevines Opictates de esta provincia y de la de Lugo, comparezca auto la Audien cia provincial de León a usar de su derecho, nombrando Abogado v Procurador que la representen nata. in misma; pues de no verificarlo, se le designaren a los que de oficio corresponda, por haberse dictado auto declarando terminado dicho suma-

Ponferrada 22 de Agosto de 1906. -Czeigiro Revuelta.

Don Luis Zapatero González, Juez de instrucción de este purtido de actudillo.

Por la presente requieitoria, y co mo comprendidos en el núm. 2."
del art. 835 de la ley de Eciniciamiento crimical, se flama, cita y emplaza a les procesados en causa por tentativa do robe y austracción de concice, Juan Cascales Gil, de 30 años de edad, hijo de José y Anto-cia, soltero, albanil, natural de Laflera (Murcis), sia comicilio fijo, sabe leer y escribir, y Jacinto Mar-tinez Luquo, de 27 an s. h ju de Antonio y Margarita, scilero, tornero, natural y vecino de Cordoba; sabe leer y escribir. El Juen tambien ha usado el nombre y arcilidos. de Luis Garcia Lucas, por la que también se halla procesado; sicodo los reños personales do dichos dos sujetos, las signientes:

Del Juan Gascales Gil

Estatura regular, ojos pardos cluros, en el izquierdo varias motes, pelo castaño oscura, rostro moreno, gasta la barba, tiene dos cicatrices sobre la oreja izquierda, la uña deldede soular izquierdo rayada; viste omericana de paño oscuro tejida á espiga, cheleco de petés azul labrado pastelón entallado de tela occura con rayas blances, zapatillas de naño cun rayas blancas y negras y un ribete encarundo.

De Jacinto Martines Luque

Estatura regular, pelo castaño oscuro, rostro moreno, tiene dos cicatrices en la cabezo de 7 y 8 centimetros sobre oreja la izquierda y derecha respectivamente, dedo indice derecho deforme; viste chi queta y chaleco de paño oscuro con motas encarnadas formando rayas, pantalón entallado de pana reja clara de cordon gordo, olpargata blanca forma de zapato con oua lieta encarnada, cuyos sujetos se fugeros de la carcel de este partido, dondo se hallaban presos provisionalmente por la consa autos indicada, en la tarde.

dei dia la del actual, para que en el término de diez dies, à contar derde la inserción de éste en la Gaccita de Madrid, Bonerinas Opiciales de Palencia. Valladolid. Burgos, Santender y Ludu, se personen en ajudida cárnel; bajo apercolòmicato de que en otro caso, serán declarados rebaldes y les parará el perjuició à que hubere lugar cou erregio à la ley.

Al propio tiempo ruego y encurgo n todes las nutoridades y agont s de la policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta pobleción de indicados Juan Cascales y Jacinto Mar

Dada en Astudillo á 20 de Agosto de 1908. — Luis Zapatero. — El Escribano, Cirinco Antolio.

Dun Policarpo Robles Garcia, Juez municipal suplente de San Andrés del Rabanedo, en funciones del propietario:

Hago saber: Que en diligencies de ejecución, seguidas en juicio verbal civil instado en este Juzgado contre D. Agustin y Vicente Laiz, D. Maria y D. Indalecio Pérez. vacines les tres primeres de Ferral, y el ultimo de San Andrés, para hacer pago a D. Pedro Lopez Blanco; vecino de León, de la cantidad de doscientas veintiocho pesetas, por intereses vencidos de una obligación fecha ocho de Septiembre de mil covecientes ciuco, costas ygastos ocasionados en este Juzgado. Y dietas al apoderado D. Felipe Martinez, so embargaron de la propiedad del Vicente Laz y Maria Perez, como principales deudores, las fincas eignientes:

Ra termino de Ferral

- I. Una tie ra centenal, al sitio de Sacorroto, de cuatro hemioas, o treiuta y siete areas; y sosenta cen tiareos: linda Orienta, otra de berederos de Gabriel Alvarez; Mediodia, otra de Melchor Alvarez; Mediodiadra de Narcisa Garcia. y Norte, vilu de horederos de Fèlix Florez; tasada en ciento diez pesetas.
- 2. Otra tierra barrial, al sitie de la Collada, de cebi is de ciaco celemines, ú onco ureas y sesenta y circo centidress linda Oriente, atra de Santego Láiz; Mediodia, otra de Roman Láiz; Poulente, otra de Agustin Alvarez, y Norte, otra de harederes de Autunio (Laiz; tasada en treinta y ciaco pesetas.

3H.

8.5 m

- 8. Otra tierra barrial, al sitio de los Corzos, de cabida de tras herminas y media, o treinta y dos áreas y noveita centiáreas: linda Oriente, atra de Engenio Perez, Mediodia, otra de Melchor Alvarez, Poniente, otra de Indalecio Pérez, y Norte, erial; tasado en setenta y dingo pesetas,
- 4.º Otra tierra barrial, al sitio de la Catada, de cabida de Jos hominas, ó dieciocho áresa y ocheuta centiáreas: linda Oriente, otra de herederos de Pedro Martinez; Mediodia, otra de Crispiniana Domin

guez; Paniento, campo concejii, y Norte, barrial de herederos de Seryando Garcia; tasada en cincuenta pesetas.

- 5. Otra tierra centenal, el sitio de Baltaria, de cabida de dos haminas, ó diecicolo areas y ochanta centiáreas: linda Oriente, Mediodis y Pousente, etra de Eugenio Pérez, y Norte, otra de Crispiniana Domínguez; tasada en cuarenta pesetas.
- 6 ° Otra tierre, centenal, al sitio de Balseñau, de cabida de dos hemicas y media, o veintitrés áreas y cincuenta cactiáreas: linda Orienta, otra de herederos de Gonzalo Alvares; Mediodía, otra de Agustin Diez; Coniente, otra de Eugenio Páres, y Norte, otra de Donato Alonso; tessada en cuerenta y cinco pesatas.
- 7. Otra tierra centenal, al sitio de Balturio, de cabida de tres beminas, o veloticcho áreas y velote centiáreas: liuda Orienta, otra de herederos de Francisco Fernández, Mediodía, erial; Poniente, otra de Cipriano Martínez, y Norte, otra de Francisco Fernández; tasada en cuatenta pesatas.
- 8. Otra tierm centenal, al citto de Los Fontanales, de cabida de dos haminas y media, à venotitres arese y ciocucata centiáress: lada Orien ta, otra us Jesús Alvarez; Mediódia, campo concejii; Poniente, tiera de Carlos Fernández, y Norte, camino, tesada en cuarcot y cinco pesetas.

Se secan à la venta les finces leslindadas, en segunda subasta, por no baber tenido efecto la primera, y tendra luger, dicha segnoda, aqbasta en la sala de audiencia de este Juzgado el dia sieta del próximo mes de Septiembre, hora de les diez de la mañana con la rabaja del vein ticiaco par ciento de la cantidad to: tal por que salierou en la primera, no unbiendo suplido los dendores la falta de titulos, sin que sea admisible postura que no cabro les dos terceres partes de la tasación, y deerdos stanmar previamenta sobre la mesa del Juzgado los licitadores el diez par ciento del precio por que: se anuncian.

Dado en San Andrés del Rabanedo a veintidos de Agosto de mil novecientos seis. Policarpo Robles — José Fuertes.

ANTINCIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD. LITEBARIA DE OVIBDO

De conformidad à lo dispuesto au los Reales dacretos de 6 de Julio de 1877 y 10 de Agosto del mismo año, durante el próximo Septiembre, desde las diez hasta los catorce, á excepción del día 30 en que las ofi-

cinas estarán abiertas al público hasta las veinticuatro, es podrá efectuar en les facultades de Darecho y Ciencias y Carrera del Notariado de esta Escuela la mestrculo cordinaria de cuseñanza oficial para el curso de 1908 à 1907, y en todo el mes de Octubre la extraordinaria.

Para sedeitar cualquiera de las dos matriculas se faculitara en la porteria de la Sacretaria general, mediante el pago de 10 céntimos, una cédula de inseripción, en la que se exprese clara y ordenadamente el nombre, naturaleza y edad del interesado y las asignaturas en que se ha de formalizar la matricula.

Al presentar en el Negociado correspondients in mencionada cedula de inscripción, acompatiada de la personal y de tantos timbres máviles de 10 centimos como asignata ras soliciten, más dos, tento los alumnos de Facultad como los del Notariado, ingresarán en papel de pagos al Estado el importe de sus matriculas, a razón de 20 pasetas por cada una de las ordinarias y 40 por cada extraordinaria, debicado pager después en la Secretaria de la respectiva Facultad 2,50 pesetas en metalico por cada inscripción de cualquiera de las dos clases de matricula, y 10 pesetas por asignatura, con destino al material de practicas. los alumnos de Quimica general, Fisica general, Mineralogía y Botanich y Zoologis general.

Los que pretenden ingresar en Familiado en el Notariado, lo solicirán de este Recturado antes de formalizar las mátriculas, acompañando la instancia de una certificación del acta de nacimiento deglizada, en en caso, a fla de justificar haber cumplida los 16; enes de edad, y cumplida los 16; enes de los ejercicios del grado de Bachiller siempre que no esten en possión del titulo correspondiente.

Los que tengran estudios aprobados en otra Universidad, le acreditaran con certificado offeisl, anten de solicitar matricula en esta.

Los alumnos calificades de Sobresaliante con derecho a matrícula de honoren el curso de 1905 à 905, podran obtebar matricula gratitu para el de 1908 à 907, solicitudola en instancia al Rectorado, durante el periodo de la ordinaria.

Serán nulsa con pérdida de todos los lorechos las matricules que no se sjusten a las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Ovisdo 20 de Agosto de 1906.— El Rector socidental, J. A. Amand. Instituto general y técnico de León

Conforme à lo prescrite co las disposiciones vigentes, la matricula oficial para el curso de 1906-807, queda abierta desde al 1.º al 30 de Septiembre próximo.

Los slumnos abonarán 4 pesetas por asignaturas, en pupel de pagos al Estado, y un timbre móvil de 10 céntimos.

Los que habieres obtenido nota de sobresallente con derecho a matricula de honor, lo solicitaran del Director del Instituto en isatancia escrita en pepel del seila 11.º

Abonarán un timbre móvil de 0.10 de peseta para el talán de efector timbrados, y 10 ceutimos por la solicitad impresa, de matricula, que se les facilitará en la Secretaria.

Lo que se anoncia al público en camplimicato de lo dispuesto en el Beglamento de 29 de Septiembre de 1901.

León 16 de Agosto de 1906.—El Director, Juan Elay Diaz Jimesez.

Don Manuel Ramirez González, primer. Touiente del Batallón Disciplinario de Melilia, y Juez instructor del procedimiento seguido contra el soldado de este Corroo, Tomás González Pozo, por la falta

de locorporación à Banderas.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Tomas Gouzalez Pozo, hijo de Augel é laabel, hatural de Luyego; Aynotamiento de Prisranza de la Valduerna, partido judicial de Astorgs (León), de eficiojornalero, de edad 23 años, an cata tura 1.650 metros, y cuyas sedas personales sou: Pelo Degro, cejas 🗁 al pelo, ojos pardos, pariz, barba y boos regulares, color sano; senas particulares niuguva, para ode dentro del piezo de treinte dias, a contar del en que se publique ceta requisitoria, comparezca eu este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando, à responder à los cargos que le resultan en el citedo procedimiento, y caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

A la vez, encargo tanto à les autoridades civiles como militares, dispongan la busca y cupturo de di cho soldado, y caso de sar habido in pongen à mi disposición, ed la plaza de Malilla coadyurando así à la administración de just dia.

Dado en Mellilla 6 17 de Acceto de 1908.—Manuel Ramires.—Por su mandato: El Sargento-Secretario, José Aliz.

LEÓN: 1906

imp, de la Diputación provincial